



Modelo núm. 1. (Continuación)

Madera en rollo, con corteza, anotada en las hojas de compras del declarante, con especificación de los aprovechamientos a que la misma corresponde:

Número de la anotación en la hoja de compras	MONTES A QUE CORRESPONDEN LOS APROVECHAMIENTOS			Fecha de la adquisición	Especie	Volumen de madera en pie — m. c.
	Nombre del monte	SITUACION				
		Provincia	Término municipal			

..... de ..... de 1949.  
EL DECLARANTE,

Sr. Jefe del Servicio de la Madera.—Madrid.

Y, por último, aun cuando ello no se refiera a la formación de padrón, se advierte que las altas serán presentadas siempre, por triplicado, en esta Administración, y las bajas en la respectiva Alcaldía, no pudiendo los Recaudadores expedir otras patentes que las que estén autorizadas en alguno de sus ejemplares, por esta Delegación de Hacienda y provisto el solicitante de la oportuna Cartilla del Impuesto sobre la restricción de gasolina.

Soria 23 de agosto de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Satorio Fresneda. 1676

Relación de contribuyentes que por débitos a la Contribución industrial han sido declarados fallidos, previa tramitación del oportuno expediente.

Nombre del contribuyente, pueblo y zona recaudatoria

- Luis Torres, Soria, de id.
- Gregorio Alcalde, Soria, de id.
- Vicente Tierno Llopis, Soria, de id.
- Angel Dishier, Soria, de id.
- Angel Luengo Portero, Soria, de id.
- Tomás González Navas, San Esteban, de Burgo de Osma.
- Cándido Gómez de la Hoz, Burgo de Osma, de id.
- Juan López Mozas, Burgo de Osma, de id.
- Dario Aparicio Montajo, Burgo de Osma, de id.
- Santiago Bernal, San Leonardo, de Burgo de Osma.
- Marcelina García González, Burgo de Osma, de id.
- Alberta Aparicio Montajo, Burgo de Osma, de id.
- Castellana Textiles, S. A., Burgo de Osma, de id.
- Valerio Beltejar Dolado, Alcubilla de las Peñas, de Arcos de Jalón.
- Daniel Ibáñez, Arcos de Jalón, de id.
- Pedro Ibáñez, Arcos de Jalón, de id.
- Juan Román Ortega, Arcos de Jalón, de id.
- Emilio Mendoza Santiago, Medina celi, de Arcos de Jalón.
- Antonio Mendoza Santiago, Medina celi, de id.
- Benito Gil Ordulla, Fuencaliente de Medina, de Arcos de Jalón.
- Ramón Pérez Bonet, Almazán, de idem.
- Moisés Campos Ruiz, Agreda, de id.

Soria 25 de agosto de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Satorio Fresneda. 1691

talación de la tubería de conducción y suministro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras del citado proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el referido Proyecto en la Sección de Aguas de la Confederación —Zaragoza— General Mola, 26—1.º, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1694

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Nota

A partir del próximo día 31 y hasta la iniciación de la campaña chacinera 1949 50, queda prohibido el sacrificio de cerdos en industrias chacineras y consumo en fresco. Las fábricas de embutidos podrán industrializar las canales hasta el 5 de septiembre.

AYUNTAMIENTOS

NOMPAREDES

Existiendo paralizada en arcas de este Pósito local, la cantidad de pesetas 4.329'03 y en poder del Servicio de Pósitos la de 611'17, que hacen un total de 4.940'20, se anuncia al público su reparto, para que aquellos que lo necesiten, puedan solicitar préstamos, bien del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), o de esta Alcaldía, en el plazo de diez días; advirtiendo que las concesiones se realizarán con arreglo al vigente reglamento de Pósitos.

Nomparedes 26 de agosto de 1949. El Alcalde, Bonifacio García. 1690

FUENCALIENTE DE MEDINA

Hallándose paralizada en las arcas del Pósito de este municipio la cantidad de 10.685'38 pesetas, se anuncia su reparto entre los agricultores de este término municipal, para que en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten sus solicitudes ajustadas al vigente reglamento de Pósitos.

Fuencaliente de Medina 16 de agosto de 1949.—El Alcalde, Julio García. 1680

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la "Virgen de la Vega" de San Leonardo de Yagüe

Con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general de los interesados para el día 30 del próximo mes de septiembre, a las trece horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe 26 de agosto de 1949.—El Presidente, P. A., Hermenegildo Pérez. 325.—Derechos 24 pesetas.

Imprenta provincial.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Por resolución de 4 de febrero de 1949 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Cruz de Yanguas (Soria)».

Las obras proyectadas consisten: En una galería de captación para recogida de las aguas del manantial denominado «El Sabinar»; Arqueta de captación; Depósito, un registro de rotura de carga y otro registro de desagüe en población, además de la ins-

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Administración de Rentas Públicas

Contribución de Usos y Consumos.—Patente nacional de circulación de automóviles de las clases A (turismos o de lujo) y D (motocicletas).

De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Contribución de Usos y Consumos, libro III, reglamento parcial B) y posteriormente, los Secretarios de los Ayuntamientos en los que exista matriculado alguno de los vehículos de las clases citadas, procederán, dentro del mes de septiembre próximo, a la confección de los padrones y demás documentos obratorios para el ejercicio de 1950

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 1.ª Cada padrón comprenderá una clase de vehículos solamente.
- 2.ª Al padrón se acompañarán una copia del mismo y dos listas cobratorias.
- 3.ª Dentro de cada padrón se distribuirán los vehículos en tres secciones: «En alta», «en baja provisional» y «exentos». En la carátula de todos ellos se hará constar lo siguiente: «Contribución de Usos y Consumos.» «Patente nacional de circulación de automóviles.» «Clase.....» «Provincia de Soria.» «Término municipal de ....»

Impuesto de restricción de gasolina

Clase de Tarjeta	Núm. de ella	Litros	Fecha exped.	COMPROBACIONES	
				1er semestre	2.º semestre

8.ª Estos padrones serán expuestos al público durante el mes de octubre, primera quincena, admitiéndose reclamaciones contra los mismos durante la segunda y remitiéndose a esta Adminis-

4.ª Los tipos de gravamen a aplicar serán, para la clase A (turismos o de lujo), los siguientes:

Por los cinco primeros caballos de fuerza, en conjunto, se pagarán 131'25 pesetas como cuota mínima anual.

Por cada caballo que exceda de cinco, hasta diez, 39'50 pesetas anuales.

Por cada caballo que exceda de diez, hasta dieciséis, 52'50 pesetas al año.

Por cada caballo que exceda de dieciséis, hasta veintidós, 157'50 pesetas

Por cada caballo que exceda de veintidós, 210 pesetas anuales.

5.ª Los tipos a aplicar, tratándose de motocicletas, clase D, serán:

Motocicletas con asiento adicional, 26'25 pesetas por caballo y año, con un mínimo de tres caballos.

Motocicletas sin asiento adicional, 21'60 pesetas por caballo y año, con un mínimo de tres caballos.

6.ª Las cantidades que resulten de la aplicación de los tipos anteriores, serán base para la liquidación sobre ellas, del 5 por 100 del recargo establecido por la orden ministerial de 30 de diciembre de 1948 y ello en casilla independiente.

7.ª Al padrón original se le añadirá una tira de papel de la misma longitud, y a la derecha del mismo, con el siguiente encasillado, que será llenado por esta Administración.

tración en primeros de noviembre, y 9.ª Tanto de la exposición como de no haberse presentado ninguna reclamación, se certificará por el respectivo Secretario.